

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36292 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, anuncia:

1. -Que en el procedimiento número 780/2011-3R, por auto de fecha veintiséis de julio de 2011, se ha declarado en concurso voluntario abreviado a los deudores D.^a María Dolores Sánchez Peña y D. Rafael Aguilar Humanes, con DNI n.º 75.384.248-T y n.º 28.349.730-E y con domicilio en Arahál (Sevilla), CL. Iglesia, 11-A.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC directamente ante el administrador concursal D. Diego Civeira de la Cruz, con domicilio en Avda. Ramón de Carranza, n.º 30-1.º B, Tfno: 954988125. Correo electrónico: diegociveira@dc16consultores.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 27 de julio de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A110080193-1